



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 MAR 2021

VISTO:

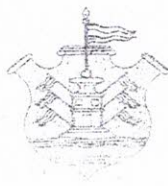
El Expediente N° 106-036.424/20, con III cuerpos, tendiente a la contratación de la OBRA "REPARACION GENERAL DE ESCUELAS Y JARDINES MUNICIPALES 2021 - SECTOR I (ZONA NOROESTE)", tramitado por Dirección de Arquitectura.

Y CONSIDERANDO:

QUE para la presente contratación se efectúa la Subasta Electrónica Inversa N° 171/2020 en la cual se presentaron las Empresas SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., TOINAR S.R.L. Y PRESTACIONES INMOBILIARIAS S.R.L., según Acta de Comisión obrante a fs. 457.

QUE a fs. 455 Dirección de Arquitectura sugiere dar de baja la Subasta Electrónica Inversa N° 171/2020 dado que se modificaron los Pliegos de Condiciones Particulares con el objeto de mejorar la eficiencia de los procesos de vinculación y adjudicación de las mismas, por lo que Dirección de Compras y Contrataciones sugiere desestimar las ofertas recibidas y dejar sin efecto la subasta en cuestión (fs. 457), conforme a lo previsto en el Art. 50° del Decreto N° 1665-D-57 Reglamentario del Decreto-Ordenanza N° 244.

QUE posteriormente para la Subasta Electrónica Inversa N° 049/2021, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 13° del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron tres (3) sobres correspondientes a las empresas: PINTURAS CAVAZZON S.R.L., SCALA EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. y BIGUA S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE la Comisión Evaluadora realiza las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección a fs. 683, conforme a los indicado en el Art. 15° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 03/02/21 (fs. 680/682).-----

QUE seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 049/2021, se recepta el lance de la firma : PINTURAS CAVAZZON S.R.L., generándose electrónicamente un informe final de Subasta (fs. 684), el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos;-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado Subasta a fs. 685 y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a recepcionar la documentación del oferente, según consta de fs. 686 a 733, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a posteriori, Dirección de Arquitectura evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe de obra a fs. 622, manifestando que la propuesta de la empresa PINTURAS CAVAZZON S.R.L., cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo, se aconseja adjudicar a dicho proponente, quien ha cotizado por un total general de Pesos Once Millones Quinientos Mil Cuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$11.500.004,44).-----

QUE el presente trámite se encuentra autorizado por Secretaría de Economía y Finanzas a fs. 146;-----

QUE a fs. 737 Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJASE SIN EFECTO la Subasta Electrónica N° 171/2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 50° del Decreto N° 1665-"D"-57 Reglamentario del Decreto-Ordenanza N° 244.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 1° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 049/2021 - "REPARACION GENERAL DE ESCUELAS Y CENTROS MUNICIPALES 2021 - SECTOR 1 (ZONA NOROESTE)", a favor de la firma PINTURAS CAVAZZON S.R.L., CUIT N° 30-70837348-2, por un total de Pesos Once Millones Quinientos Mil Cuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$11.500.004,44.-), y **AUTORIZASE** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 2° de la presente Resolución, con la siguiente conformidad al siguiente detalle:

Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N°: 0007-000136, de fecha 11/02/2021:

Proveedor: 3437 PINTURAS CAVAZZON S.R.L.- CUIT N° 30-70837348-2

Partida	Descripción	Monto
710.1.53.12.2.1.4	Recuperación y Puesta en Valor de Infraestructura	
	Obras Contratadas	\$ 11.500.004,44.-
Total.....		\$ 11.500.004,44.-

"A 25 años de la sanción de la Carta Orgánica Municipal"



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 4°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN

N° 000027

ff.-

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Dr. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Córdoba 23/03/2021. Hora.....

PROCEDÍ A NOTIFICAR A: PINTURAS

CAVAZZON SRL DEL/LA RES. N° 000027/21

EN EL DOMICILIO: Julio A. Roca N° 426

B° Guemes. DEJANDO COPIA

AL SR./A: Ing. Alberto BRACERAS

D.N.I. N°: 12.876.851.

EN SU CARACTER DE: Director Técnico.

ES COPIA

FIRMA

NOTIFICADOR

D.N.I. N°.....

LUIS ALBERTO BRACERAS
INGENIERO CIVIL - M.P. 3643/x
COLEGIO DE ING. CIVILES PCIA CBA

000027

VISADO PROVISIONALMENTE

Fs. 746 de Fecha 18/03/21

TRIBUNAL DE CUENTAS

11 MAR 2021

REV.

JEFE (P)

JEFE (D)

PRO SEC.